

**PROPUESTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE
LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL DÍA
30 DE MAYO DE 2013**

Head Office:

Av. Alcalde Barnils 64-68, A, 1st floor, 3
08174 St. Cugat del Vallès, Barcelona
Spain
Tel. (+34) 93 584 81 85
Fax. (+34) 93 584 81 90

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e informe de gestión de la sociedad dominante, y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2012, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio

Se propone a la Junta General que apruebe las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la sociedad dominante y del grupo consolidado, correspondiente al ejercicio 2012, en los términos que figuran en la documentación facilitada a los accionistas, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Aplicación de resultados del ejercicio social de 2012

Se propone aprobar la propuesta de aplicación de resultados efectuada por el Consejo de Administración de la compañía en su sesión del pasado 26 de febrero, en la forma siguiente:

2012	Miles €
<u>Base de reparto</u>	
Pérdidas y ganancias	<u>36.618</u>
	36.618
<u>Aplicación</u>	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	
Reserva legal	3.662
Remanente	<u>32.956</u>
	36.618

Tercero.- Reparto de dividendos

Se propone la distribución entre los accionistas de un dividendo global de doce millones de euros, a pagar el día 6 de junio de 2013.

Cuarto.- Cese, renuncia, reelección, ratificación y/o nombramiento de Consejeros previa fijación de su número dentro del mínimo y máximo previsto estatutariamente

Habiendo cesado desde la última Junta General, el Consejero María Jesús Arregui Arija y habiendo sido designado Consejero por cooptación Don Juan Ignacio Egaña Azurmendi, se propone:

1. Fijar en OCHO el número de los miembros del Consejo de Administración de la compañía.

2. Ratificar como Consejero a DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Donostia-San Sebastián, Avda. de Satrústegui, nº 1, 2º, dcha., y con D.N.I./N.I.F. nº 15.889.079-N.
3. Reelegir como Consejero por plazo de cinco años a contar de esta fecha, a DON FRANÇOIS GAYDIER, de nacionalidad francesa, mayor de edad, casado, vecino de 08950 Esplugues de Llobregat (Barcelona), Calle Juli Culebras i Barba 28, Piso 3, y NIE nº X-09731564-B.
4. Designar como Consejero independiente, por plazo de cinco años a contar de esta fecha, a DOÑA BRENDA McCABE, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, vecina de Madrid, Calle Almansa, nº 77, 5º A, y NIE nº X0612511KK.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización concedida en Junta de 28 de junio de 2012

Se propone delegar en el Consejo de Administración de la compañía, la facultad de adquirir acciones propias, con el fin de poder dotar en momentos puntuales y si el Consejo de Administración así lo estima oportuno, de mayor liquidez a las acciones de la compañía cotizadas en el Mercado de Valores.

La adquisición de acciones propias, deberá en todo caso efectuarse dentro de los límites establecidos al efecto, siendo el precio mínimo y máximo de adquisición que se propone el de 0,05 y 2 euros por acción, respectivamente, y por el plazo de dieciocho meses a contar de esta fecha.

Sexto.- Nombramiento o reelección de Auditores de cuentas de la compañía y de su grupo consolidado

Se propone prorrogar por un año más el nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad, es decir, para auditar el ejercicio 2013.

Séptimo.- Ratificación de la página web corporativa www.natraceuticalgroup.com, a los efectos del artículo 11-bis de la Ley de Sociedades de Capital

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, se propone ratificar la página web corporativa de la sociedad www.natraceuticalgroup.com.

natraceutical

Octavo.- Aprobación, con carácter consultivo, del informe sobre las remuneraciones de los Consejeros de Natraceutical, S.A. para el ejercicio 2013 elaborado por el Consejo de Administración

Se propone aprobar con carácter consultivo el informe sobre las remuneraciones de los Consejeros de Natraceutical, para el ejercicio 2013, el cual ha sido puesto a disposición de los accionistas desde el momento de la convocatoria.

Noveno.- Modificación de los artículos 14, 15, 16, 17, 21, 24, 32, 36bis, 38, 41 y 45 de los Estatutos Sociales, para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital

Se propone modificar los artículos 14, 15, 16, 17, 21, 24, 32, 36bis, 38, 41 y 45 de los Estatutos Sociales, para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital, y de conformidad con el Informe del Consejo de Administración que ha sido puesto a disposición de los accionistas desde el momento de la convocatoria de la Junta General.

Décimo.- Modificación de los artículos INTRODUCCIÓN, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 16, 19 y 23 del Reglamento de la Junta, para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital

Se propone modificar los artículos INTRODUCCIÓN, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 16, 19 y 23 del Reglamento de la Junta, para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital, y de conformidad con el Informe del Consejo de Administración que ha sido puesto a disposición de los accionistas desde el momento de la convocatoria de la Junta General.

Undécimo.- Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General

Se propone facultar a la Secretaria del Consejo de Administración de la compañía, Doña María José Busutil Santos, para que en representación de la Sociedad y en ejecución de los anteriores acuerdos, lleve a cabo cuantas gestiones sean oportunas para su debida constancia, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados sean precisos para ello.

Duodécimo.- Ruegos y preguntas.

Décimo Tercero.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta General por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.